

Las armas quedarán expuestas a los licitadores los días 21, 22, 23, 24 y 25 de mayo; en horario de nueve a trece horas, en cuyo local facilitarán los pliegos de condiciones.

Valladolid, 19 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Fdo.: Francisco Javier Galache Antolín.

MINISTERIO DE FOMENTO

25.240/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de «Binaria 21, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Binaria 21, Sociedad Anónima» una concesión para la explotación de una parcela, en la zona de la ampliación del Puerto de Bilbao, en Santurtzi, con destino a la construcción de naves y depósitos que contribuyan a facilitar la manipulación y distribución de mercancías, mediante diferentes modos de transporte, ocupándose una superficie de unos 50.757 metros cuadrados con los futuros edificios y unos 14.131 metros cuadrados de zonas de maniobra destinadas a carga y descarga, por un plazo de 30 años, con las siguientes tasas:

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario: 8,26437 euros por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por las edificaciones, y 4,13219 euros por metro cuadrado y año por la superficie destinada a zonas de maniobra de carga y descarga.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Inicialmente será el 20 por ciento de la cuantía de la tasa por ocupación privativa.

Tasa por servicios generales: Será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2007.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 24 de abril de 2007.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

25.460/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del Proyecto de Trazado: «Autovía del Nordeste A-2. Acceso a Madrid. Plataformas reservadas para el transporte público, vías de servicio y actuaciones complementaria, p.k. 5,3 al p.k. 24,5. Tramo: Calle Arturo Soria-Alcalá de Henares».**

La Dirección General de Carreteras con fecha 23 de abril de 2007 ha suelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado «Autovía del Nordeste A-2. Acceso a Madrid. Plataformas reservadas para el transporte público, vías de servicio y actuaciones complementarias, p.k. 5,3 al p.k. 24,5. Tramo: Calle Arturo Soria-Alcalá de Henares» con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con lo estipulado en la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y en cumplimiento de cuánto establezca el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000 de 6 de octubre, por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, por la Ley 9/2006 de 28 de abril y por la Ley 27/2006 de 18 de julio, así como su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Proyecto a informe de la Comunidad de Madrid y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que se pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se somete el meritado Proyecto de Trazado a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Dicho Proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Madrid, Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

25.462/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la Resolución Ministerial por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de «Mejora de la movilidad urbana en el entorno del enlace de la autopista R-3 con la M-40. Conexión Avenida Daroca con O'Donnell 2».**

Con fecha 16 de abril de 2007, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado por su presupuesto base de licitación estimado de 7.677.087,85 euros, que incluye 1.058.908,67 euros, en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberá prolongar en un vano la estructura que salva la M-40 en su tramo final del ramal de conexión entre la M-23 y la Avenida de Daroca.

1.2 Se deberá habilitar un acceso restringido, para conservación, seguridad y emergencias, de salida de la Avenida de Daroca antes del comienzo del Ramal 1, en sentido Madrid. En sentido contrario, hacia Vicálvaro, se deberá ubicar un acceso en una zona recta del Ramal 3 en el entorno del p.k. 1+100; habilitando en su caso, el camino de servicio existente para llegar a dicho acceso.

1.3 La reposición de servicios se ejecutará de acuerdo con la Orden Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de Reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe, Fdo.: José Ramón Paramio Fernández.

25.509/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 25 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana Región de Murcia.» Tramo: Monovar Novelda. Expediente 78ADIF0604, en el término municipal de Alicante.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 22, 23 y 24 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Alicante, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Alicante. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Alicante, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

25.512/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana Región de Murcia.» Tramo: Madrid-Cuenca-Motilla/Albacete. Subtramo: Arcas del Villar-Fuentes. Expediente: 62ADIF0704, en el término municipal de Fuentes.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 24 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Fuentes, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Fuentes. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Fuentes, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 24 de abril de 2007.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

25.514/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 25 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Riells-Massanes». Expediente: 159ADIF0701, en los términos municipales de Massanes y Sant Feliu de Buixalleu.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 29 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Massanes y en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Massanes y Sant Feliu de Buixalleu. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Massanes y Sant Feliu de Buixalleu, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

25.516/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana Región de Murcia.» Tramo: Cheste-Aldaia» Expediente 55ADIF0604, en el término municipal de Chiva.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 22, 23, 24 y 29 y 30 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Chiva, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Chiva. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Chiva, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 24 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

25.523/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de Información Pública y Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Clave: 12-H-3311 «Vial de Conexión entre el enlace de Santa Olalla Sur de la A-66 y la N-630 en su intersección con la A-461 a Zufre». Provincia de Huelva.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 20 de febrero de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, el día y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 19 de abril de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Anexo a la Resolución

Relación de Bienes y Derechos afectados por las obras del Proyecto Clave: 12-H-3311

Día/Hora/N.º de Exp./Datos Catastrales (Pol.-Parc.)/Propietario/Domicilio/S. Exp. (M2)/Serv. (M2)/O.T. (M2)/Cultivo.

18-06-07/10:00/21-680.0001/(8-2)/Promociones Malaquita 3, S.L./C/Alfarería n.º 123-C 41010 Sevilla/4/0/0/Baldío.

18-06-07/10:30/21-680.0002/(8-2)/Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala/Plaza de la Constitución n.º 1 21620 Santa Olalla Huelva/5975/0/0/Baldío.

18-06-07/11:00/21-680.0003/(8-3)/Ajierro, S.L./Apdo. de Correos n.º 25 21620 Santa Olalla Huelva/7527/0/0/Dehesa.

25.589/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la aprobación definitiva del Expediente de Información Pública del Estudio Informativo «Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Pp.kk. 61 al 65. Variante de Borja-Maleján». Documento complementario n.º 2. Zaragoza.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-Z-16 «Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Pp.kk. 61 al 65. Variante de Borja-Maleján». Documento complementario n.º 2. Zaragoza.

Visto el Informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos, 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-Z-16 «Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Pp.kk. 61 al 65. Variante de Borja-Maleján». Documento complementario n.º 2, seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto de construcción la denominada alternativa G consistente en una variante por el norte de Borja y Maleján de 7.200 m de longitud de sección 7/10 y un presupuesto base de licitación de 26,9 Meuros.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Se realizarán las prospecciones arqueológicas y paleontológicas necesarias para no afectar a los 11 yacimientos localizados y se comunicará a la Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la